

EL MEMORANDUM

DEL

SR. DR. D. ANTONIO FLORES



QUITO

IMPRESA DEL CLERO

1893

EL MEMORANDUM

DEL

SEÑOR DOCTOR DON ANTONIO FLORES.

En la excelente defensa del Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. José Ignacio Ordóñez (Q. E. P. D.), publicada por el Sr. Presbítero Dr. D. J. Alejandro López en 30 de Setiembre próximo pasado, el escritor se ha servido preguntarme si, como Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores en 1885, tuve conocimiento del *Memorándum* referente á la "Nueva Versión del Concordato," que se publicó en el N^o 137 del Diario Oficial, como documento remitido por el Sr. Dr. D. Antonio Flores, Ministro Plenipotenciario de esta República en aquel año. Desea el Sr. Dr. López que diga, además, si supe algo respecto de la conservación de ese documento en el archivo del Ministerio; pues cree que mi contestación puede dar luz sobre el punto discutido en la mentada defensa: por lo cual voy á decir la

verdad y expresar mi concepto, lisa y claramente, en orden á los particulares indicados.

Nunca supe que el Sr. Flores había escrito aquel memorándum, ni he tenido conocimiento de él sino por su publicación en el "Diario Oficial" correspondiente al 15 de Mayo del presente año. ¿Cómo se ha hallado en el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre los papeles del año 1885? Lo ignoro; pues no soy cursado, ni mucho menos, en magia blanca ni negra, y sólo *presumo* que tan extraño caso debió de prepararse por arte mágica. Para presumirlo así me fundo en las siguientes razones:

1.^a Si el memorándum se ha hallado en el archivo del Ministerio, con nota para el Ministro hubo de venir de España: con ella debió hallarse, y en el correspondiente libro copiador debe constar el recibo. Las comunicaciones del Sr. Flores, datadas en la misma fecha que ese documento, en el archivo duermen tranquilas; y el recibo de ellas en el libro consta, minucioso y claro. ¿Por qué no hay nota ni recibo referentes al memorándum? Porque éste no vino dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores. Si yo, por inadvertencia, descuido ú otra causa, hubiese dejado de acusar el recibo de la nota, ésta, á lo menos, estaría ahí cantando mi culpa; y el Sr. Flores, tan prolijo y riguroso como es en la observancia de las formalidades oficiales, no habría—y con justicia—disimulado la falta; tanto más, cuanto, por lo visto, le interesaba sobremanera la publicación de su escrito.

2ª Cuando llegó á esta ciudad la correspondencia del Sr. Flores, datada en 29 de Enero de 1885, el Presidente Sr. D. José María Plácido Caamaño, se hallaba en Guayaquil; y si el Sr. General Guerrero, encargado entonces del Poder Ejecutivo, hubiese recibido directamente el memorándum, no habría tenido razón ninguna para ocultármelo. ¿Mandó reservadamente que se archivase aquel documento, sin conferenciar siquiera con los Ministros sobre lo que debía hacerse, tocante al asunto que en él se trata? Lo tengo por imposible: y, si me equivoco, dígalo el Sr. General.

3ª Si el memorándum vino dirigido al Sr. Caamaño, y este Señor lo recibió en Guayaquil ¿cómo ha resultado en el archivo de Quito? ¿Pudo el Sr. Caamaño remitir, para que se archivase, un papel exclusivamente destinado á su papelera? Si, por reputarlo concerniente á un asunto de gobierno, hubiese querido que se depositase en el archivo, lo habría remitido, para tal fin, al Ministro de Relaciones Exteriores. ¿Se lo guardó, por ventura, y lo trajo cuando regresó á Quito, y lo mandó archivar de secreto, sin decir palabra á sus Ministros ni dictar providencia ninguna relativa á la *fechoría* de Veintemilla, que en él se delata? Suposición sobre modo absurda sería; y más, si se considera que el Sr. Caamaño, afectuoso y leal amigo del Ilmo. Arzobispo Sr. Ordóñez, no había de ordenar que se guardase en archivo público un escrito *reservado*, en el cual se irrogaba temeraria injuria á su amigo igualmente leal y afectuoso, digno de la mayor estima por

todo respecto, y acreedor á la veneración de todo corazón bien puesto y noble.

4.^a Si el memorándum hubiese venido en 1885, y el Presidente ó el Encargado del Poder Ejecutivo lo hubiesen mandado sigilosamente al archivo ¿qué fin se habrían propuesto? No se concibe.

5.^a Si el Sr. Flores, cuando escribió su memorándum y lo remitió de Europa, creyó que debía publicarse ¿cómo lo remitió *reservadamente* al Sr. Caamaño? y si lo escribió y remitió en 1885 ¿cómo no lo mandó buscar, desempolvar y publicar durante los cuatro años que gobernó esta República, á pesar de haber dado en la flor de sacar á plaza *documentos que no se publicaron á su debido tiempo?* ¿cómo se olvidó de la niña de sus ojos, sobre la cual había caído, *á su debido tiempo*—según la hipótesis—un desdeñoso *archívese?* ¿creía que el memorándum debía publicarse bajo un gobierno ajeno, y no bajo el propio suyo? Demás de esto, el Sr. Flores había dado con el medio adecuado—que no se le ocurrió al Cardenal Jacobini—de salvar el Concordato, si el Gobierno *perseveraba en el propósito de mantenerlo, no obstante el descubrimiento del fraude de Veintemilla;* y aunque no había en qué *perseverar*, supuesto que ningún propósito de mantenerlo había podido formarse antes del famoso descubrimiento, preguntaría yo: ¿Por qué el Sr. Flores no empleó su *medio adecuado* cuando gobernaba esta República? Aquel medio era la celebración de un *convenio adicional*, en el cual se consignarían las reformas sobre diezmos y censos, y se declararía que queda-

ban en vigor las demás cláusulas del Concordato, sobre las cuales recaería nueva y expresa aprobación legislativa. Pues, ¿por qué no hizo el Sr. Flores todas esas maravillas durante su Gobierno, en el cual tanto y tanto tuvo que hacer para poder exclamar en el pináculo de la gloria *¡Diezmo abolido!* ¿No era para él como si dijéramos coser y cantar, aquello de celebrar convenciones, tratados y concordatos, según lo publican las cruces, medallas, y cintas de su casaca? ¿No *perseveraba* el Sr. Flores en el *propósito* de mantener el Concordato, no obstante el descubrimiento del *fraude*? Si *perseveraba* ¿por qué no puso por obra su *medio*? si no *perseveraba* ¿por qué no echó á rodar el Concordato, con Papa y todo?..... Doctores tiene la Diplomacia, que lo sabrán responder. Yo, que no tengo pelo de diplomático, me doy un punto en la boca.

6ª En 1885 no pudo el Sr. Flores escribir el memorándum, á lo menós tal cual se ha encontrado en el archivo; porque cultivaba entonces cordial amistad con el Ilmo. Sr. Ordóñez. O ¿era amigo desleal, y en documento *reservado* injuriaba temerariamente á su benemérito amigo, cuando ni era necesario tan odioso proceder para el fin que se insinuía en el mismo escrito? Suposición inadmisibile. El Sr. Flores no había sido aún Presidente de la República; y, por lo tanto, no había tropezado todavía con el robusto y levantado carácter del ilustre Arzobispo: no había llegado el caso, ni de que este insigne Prelado se presentase incontrastable y sereno en medio de la tormenta que, mucho des-

pués, se desató contra su persona y autoridad; ni de que manifestase la entereza de su nobilísimo espíritu y su indiferencia respecto de todo interés terreno, absteniéndose de cercenar el incienso de la naveta y de quemar las cercenaduras en la escalera del palacio gubernativo. No, nada habría perturbado la buena correspondencia entre los dos amigos: pues ¿cómo había de ofender el Sr. Flores al Ilmo. Sr. Ordóñez, y con temeraria injusticia, en un documento escrito en 1885, y destinado desde entonces (?) á salir á luz, si bien después de pasar ocho años largos en polvoriento limbo? Yo no sabría explicármelo, sino viendo en tal fenómeno un pavoroso misterio de predestinación, según el cual el Sr. Flores hubiese sido reservado, desde remotos días, para presentarse á su venerando amigo postrado en lecho de muerte, y propinarle hiel y vinagre en el cáliz de la agonía. Y no creo, no puedo creer en tan horripilante misterio.

Pero, reservado ó no, lo cierto es que el Sr. Flores apareció con su memorándum en la mano cuando el dedo de la muerte sellaba los labios del Ilmo. Sr. Ordóñez. . . . Mas, si el moribundo no pudo erguir la limpia frente y patentizar la injusticia con que se le ofendía, elocuente protesta contra la inmerecida ofensa fueron: el acerbo dolor de la grey por el fallecimiento del Pastor esclarecido; el duelo de los corazones nobles por la muerte del HOMBRE cuyo carácter había sido lección viva de incommovible fortaleza y perseverancia en el cumplimiento del deber; la congoja del pueblo ante el cadáver



del Sacerdote que, rompiendo con magnánimo aliento los terrenos lazos, supo vivir y morir semejante al cirio que arde y se consume solitario en el altar, ofrenda consagrada exclusivamente á la soberana majestad del Dios vivo.

El Ilmo. Sr. Ordóñez no pudo erguir la limpia frente, dije, y dije mal; porque hizo lo que debía hacer; lo que hacen, al morir, los santos. Deseoso de exonerarse de la abrumadora carga que sustentaba con varonil esfuerzo, reiteradas veces había pedido al Sumo Pontífice que recibiese y confiase á otras manos el depósito de la autoridad sagrada.— *Transeat a me calix iste!*— mas el Vicario de Jesucristo le había dicho: “Anda y muere en la cruz,” como murió el sacrosanto ejemplar de los Pastores; y murió así, dejando legado de perdón y de amor á sus enemigos. “Declaro, dice una de las cláusulas de su testamento, declaro que amo á todos los hombres; aún á los que me hubiesen perseguido y calumniado, y los bendigo con toda mi alma.”— *Pater, dimitte illis!*

Lleve esa manda ternísima saludable arrepentimiento al pecho de los enemigos que, con lanza de calumnia, desgarraron el corazón del ungido que murió bendiciéndolos con toda el alma: aprovéchense de ella los que aun lo pueden, por dicha suya; y, dándose golpes de pecho, exclamen: Verdaderamente, éste era discípulo de Jesús.

Pido que se me perdone esta digresión exigida por la amistad y la justicia, y vuelvo al memorándum del Sr. Flores. ¿Cómo entró en el archivo del Ministerio de Rela-

ciones Exteriores aquel misterioso documento? — Lo ignoro, repito, porque no soy cursado en magia blanca ni negra, y sólo presumo que eso debió de realizarse por arte de birlibirloque. ¿Cuándo? por quién?—Averígüelo Vargas; pues *se dice* sólo que el Sr. Flores, cuando, recién terminado su período gubernativo, volvía á la vida diplomática, antes de hacerse á la mar se acordó del hijo de su corazón, á quien había expuesto en los umbrales no se sabe de cuál inclusa, y que, por la cuenta, debía estar ya mudando los dientes mamones; y que averiguó *si vivía ó moría*; y que, como se le avisase que estaba en el limbo, ahí fué el empeñarse— ¡padre amantísimo! —en sacarlo del polvoriento calabozo, para que anduviese peregrinando en los periódicos. Y, dicho y hecho: el rapazuelo salió cojitranco y más listo que Cardona, pregonando, no fósforos ni muñecas, sino la necesidad de la Diplomacia— ¡hijo agradecido!—para *subsanan los abusos* cometidos en la “Nueva Versión del Concordato.”

Si lo que *se dice* no satisface, allá va una conjetura; nada más que conjetura: El Sr. Flores redactaría su memorándum; lo despacharía por agua, tierra ó aire; y, cumplido tan *penoso* deber, se quedaría esperando las órdenes del Presidente. Tengo por más verosímil que lo despacharía por aire, confiándolo á una paloma mensajera; y que ésta vendría á dar derecho en el archivo, donde se descargaría del, para élla, pesado lío: por lo cual ni el Presidente ni el Vicepresidente —ignorantes del caso—podrían dictar orden ninguna: y el Sr. Flores seguiría esperando,

hasta que él también llegó á ser Presidente. Suspendería entonces la espera, y con razón; pues salta á los ojos que, no pudiendo darse órdenes á sí mismo, nada podría esperar hasta el *benedicamus Domino* de su período gubernativo. Dicho el *benedicamus Domino* y su correspondiente *Deo gratias* con tres al-luyas, restituído á la vida diplomática volvería el Sr. Flores á esperar las órdenes susodichas: pero el actual Sr. Presidente, que no habría sido notificado con el esperamiento, no daría ni esperanzas de dictar las tales órdenes, inútilmente esperadas: y como al cabo, al cabo, quien espera desespera, sería menester que descendiese al limbo alguna bruja caballera en escoba; y, por virtud de esa amazona ó de su cabalgadura, el cojitrancó saldría del calabozo; por pronta diligencia se encaramaría en los hombros del "Diario Oficial;" saltaría de ellos á los del "Heraldo;" luego á otros y otros hombros, y No habría sino que la paloma se tendría la culpa de todo; á menos que se excusase diciendo que, cuando entró en el Palacio de Gobierno, quebró inculpablemente su rumbo, por habérsele entenebrecido la atmósfera con los polvos de la madre Celestina.

Si tampoco satisfase la anterior conjetura, y se me exige contestación perentoria, héla aquí: *El memorándum no llegó á manos del Sr. Caamaño ni á las mías; y, por consiguiente, no fué archivado de una manera legal antes que comenzase el período gubernativo del Sr. Flores. Lo afirmo y lo firmo.*

J. Modesto Espinosa.

MODESTO
ESPINOSA

MEMORANDUM
DE ANTONIO
FLORES

1893

L-67

B.-3

A-1

E-3

B.N.